



Universidad Veracruzana

**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Cuidado y
Uso de Animales de Laboratorio**
Haga clic aquí para escribir el subtítulo

06 de mayo de 2024

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana
Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaría de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud
Zamora
Secretaría de Desarrollo Institucional

Dra. María Gabriela Nachón García
Directora del Instituto de Ciencias de la
Salud

**Miembros del Comité Interno para
el Cuidado de Animales de
Laboratorio del Instituto de
Ciencias de la Salud que
participaron en la actualización del
Manual de Integración y
Funcionamiento:**

**Dr. Mario Eduardo Acosta
Hernández**

Presidente

Dr. Jonathan Cueto Escobedo

Secretario

Dra. Luz Teresa Espín Iturbe

Vocal

Dr. Eloy Gasca Pérez

Vocal

Dr. Juan Francisco Rodríguez Landa

Vocal

Contacto

<https://www.uv.mx/ics/comites/cicual/>

cicual.ics@gmail.com

Índice

1. <i>Introducción</i>	4
2. <i>Objetivo</i>	5
3. <i>Marco legal</i>	5
4. <i>Integración del Comité</i>	5
5. <i>Funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité</i>	6
6. <i>Procedimiento interno</i>	8
7. <i>Sesiones del Comité</i>	9
8. <i>Transitorios</i>	9
9. <i>Referencias</i>	10

I. Introducción

El **Instituto de Ciencias de la Salud (ICS)** de la Universidad Veracruzana depende directamente de la Dirección General de Investigaciones.

La **Misión** del ICS es contribuir a elevar el nivel de salud de la población en el ámbito estatal, nacional e internacional a través de la investigación científica y la formación de recursos humanos de excelencia, incluyendo la extensión y la gestión.

Su **Visión** es la de ser una entidad académica consolidada en la investigación de alta calidad en el área de ciencias de la salud, que contribuya en la salud integral del individuo y de su entorno.

El ICS se encuentra ubicado en la Av. Luis Castelazo Ayala s/n, Col. Industrial Animas Kilómetro 3.5, Carretera Xalapa-Las Trancas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, México
Teléfono: (228) 8 41 89 25 Fax: (228) 8 41 89 26 Correo: ics@uv.mx

Dentro de la estructura orgánica del ICS se establece el **CICAUL-ICS**, como unidad con atribuciones para evaluar la calidad técnica de los protocolos de investigación que involucren el manejo de modelos, emitir una opinión correspondiente a fin de asegurar el bienestar animal a fin de asegurar la calidad de los trabajos propuestos por investigadores y estudiantes del ICS, así como, de otros Institutos o entidades académicas de la Universidad Veracruzana que así lo soliciten.

Este comité se establece con apego a la norma oficial mexicana NOM-062-ZOO-1999 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) intitulada “Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio” que entró en vigor el 28/08/2001, con el objeto de revisar que el uso y cuidado de animales de laboratorio, con propósitos de investigación y/o enseñanza, en el ICS, así como, otras entidades académicas pertenecientes a la Universidad Veracruzana, sea de manera apropiada y humanitaria, con apego a la NOM mencionada. Adicionalmente, este Comité basa su actuar en aquellos documentos nacionales que abordan este tópico.

La creación de este manual tiene por objeto el dar a conocer a los investigadores y estudiantes la estructura del comité y sus funciones. El presente documento es modificado del Manual de Organización y Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio, aprobado por el consejo interno del ICS el día 7 del mes octubre de 2024.

2. Objetivo

Establecer la forma en que está integrado el CICUAL-ICS, sus funciones y las de sus integrantes, así como los lineamientos y procedimientos que regirán su operación y funcionamiento, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de metas en materia de desarrollo de conocimiento científico individual e institucional tal como se marca en su misión y visión.

3. Marco legal

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999. Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSAI-2002 Protección Ambiental – Salud Ambiental – Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos – Clasificación y Especificaciones de Manejo.

Ley Federal de Sanidad Animal DOF 07/VI/2012

4. Integración del Comité

El Comité Intero para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio estará integrado por miembros de la comunidad académica del ICS que, preferentemente, represente a todos los departamentos de investigación del ICS y que realicen actividades relacionadas con el cuidado y uso de los animales de laboratorio, así como, miembros externos al ICS. Este Comité incluirá entre sus miembros un Médico Veterinario titulado con experiencia comprobable en la medicina y ciencia de los animales de laboratorio. Todos ellos ratificados por el H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud

La duración del cargo de presidente, secretario y vocales será de un periodo de 4 años, con posibilidad de reelección por un periodo más, el Comité deberá conservar al menos el 50% de los integrantes del periodo anterior.

Como miembros del comité, tendrán voz y voto en la evaluación de los protocolos, a menos que participen en calidad de titulares de la investigación, miembros colaboradores o asesores del equipo. En tales casos, se les otorgará únicamente el derecho de voz, excluyendo el voto.

La selección de los miembros del comité requiere de una serie de cualidades fundamentales, entre las que se incluyen solvencia moral, formación profesional sólida, habilidades analíticas y críticas, así como una profunda comprensión de la evaluación de estudios de investigación de aquellos protocolos que involucren el trabajo de animales de laboratorio desde perspectivas éticas y metodológicas. Además, es esencial que los miembros manifiesten un claro interés por colaborar en este campo.

5. Funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité

Del Presidente:

- Actuar como representante del Comité en actos institucionales, ante la Universidad Veracruzana y otras Instituciones de Educación Superior. Además, su función incluirá actuar como enlace con cualquier otra institución con la que sea necesario interactuar para alcanzar de manera efectiva los objetivos del Comité.
- Coordinar las reuniones y acciones inherentes bajo el orden del día previamente programado.
- Presidir y coordinar las sesiones y verificar el quórum.
- Presentar a la consideración del Comité los planes y programas que deban desarrollarse.
- Resolver las diferencias y desacuerdos del comité.
- Firmar, en nombre del Comité, los documentos y los dictámenes emitidos por el mismo.
- Emitir los informes y reportes del comité que fueren requeridos por la Dirección del ICS o por la Universidad Veracruzana.
- Vigilar que se respeten la normatividad y los tiempos establecidos para las funciones del comité.
- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, así como, llevar a cabo todas aquellas funciones, afines a las señaladas.

Del Secretario:

- En caso de ausencia ocasional del presidente del CICUAL-ICS, será reemplazado en sus funciones por el vocal secretario(a).
- Coadyuvar a las funciones de planeación, organización y evaluación del comité.
- Realizar los trámites y gestiones para que se lleven a cabo las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité (orden del día, comunicados a los integrantes, relatoría de acuerdos y su lectura, lista de participantes en la reunión, firma de la minuta y documentos).
- Suplir al presidente en caso de ausencia.
- Levantar actas de dictaminación y gestionar las firmas.

- Elaborar los reportes de evaluación de los proyectos de investigación, para su entrega a las autoridades correspondientes, y conducir la custodia de los documentos y el archivo.

De los vocales:

- Asistir y participar activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- Recibir, revisar y evaluar los protocolos para emitir su dictamen.
- Sugerir estrategias de planeación y ejecución para la capacitación en material de manejo y cuidado animal.
- Emitir comentarios por escrito sobre los protocolos evaluados.
- Proponer alternativas y recomendaciones que propicien el cumplimiento de las normas.
- Proponer el programa anual de actividades que incluya acciones consultivas, capacitación, etcétera.

Los miembros del comité deberán cumplir de manera anual con al menos el 80% de asistencia a las reuniones, entregar en tiempo y forma al menos el 75% de los dictámenes, y participar de manera obligatoria en el Curso de Manejo de Animales de Laboratorio. En caso de no cumplir con lo anterior se dará de baja del CICUAL-ICS.

Funciones del comité:

- En caso de cesación definitiva del presidente, el Comité elegirá a otro de sus integrantes quien completará el período correspondiente.
- En caso de ausencia ocasional del secretario, el pleno nombrará a uno de los vocales como reemplazo por esa única ocasión.
- En caso de cesación definitiva del Secretario en sus funciones por renuncia, incapacidad permanente u otros, el Comité elegirá a otro de sus integrantes quien completará el período correspondiente.
- Reunirse de manera periódica.
- Organizar de manera anual el curso teórico-práctico de manejo y cuidado de animales de laboratorio.
- El Comité dará seguimiento a los protocolos de investigación aprobados y en su caso realizará recomendaciones, e incluso podrá suspender aquellos protocolos que aún siendo aprobados no cumplan con lo establecido en la NOM-062-ZOO-1999.
- En caso de que el Comité considere, previa reunión y decisión por mayoría absoluta, que un protocolo no se está realizando conforme la NOM-062-ZOO-1999 y los estándares aprobados para el mismo, se deberá recomendar por escrito, al comité de investigación y a la coordinación de investigación del ICS, o de la dependencia a la que pertenece el investigador responsable, la suspensión de la actividad. Así

mismo, el comité informará al investigador involucrado en el caso, y obtendrán de él su versión, tratando de buscar la conciliación y enmienda de la o las faltas, para que, apegados a la NOM-062-ZOO-1999, y en caso de ser posible se continúe con la realización del protocolo.

- El comité podrá sancionar al investigador responsable que no cumpla con los criterios establecidos en la NOM-062-ZOO-1999, lo que implica la suspensión parcial o total del protocolo de investigación.
- El comité es responsable de la vigilancia y evaluación del programa de cuidado y utilización de animales que incluyen: inspección de las instalaciones y de las áreas en donde se realizan actividades con animales.
- El comité establecerá políticas y programas que aseguren la capacitación y calificación profesional de los usuarios de los animales, así como, del personal responsable de su cuidado.
- El comité tiene autoridad para detener procedimientos no adecuados y someter a eutanasia animales con sufrimiento que no pueda ser aliviado.
- El comité podrá resolver situaciones no previstas y no consideradas en la NOM-062-ZOO-1999.

6. Procedimiento interno

Una vez recibidos los protocolos se procederá de la siguiente manera:

- El presidente envía los miembros del CICUAL los protocolos recibidos en el sexto día de cada mes.
- El orden de revisión de los protocolos será de acuerdo a la fecha y hora de recepción de los mismos.
- Se programará al menos una sesión plenaria la última semana de cada mes para la revisión de protocolos.
- Para la sesión plenaria cada miembro del comité deberán llevar las observaciones correspondientes a cada protocolo.
- Una vez terminada la sesión se emitirán los dictámenes correspondientes que pueden ser: aprobado, pendiente de aprobación o rechazado. Mismo que será devuelto vía correo electrónico.
- En caso de que el protocolo sea aceptado con observaciones, el comité notificará vía correo electrónico al investigador o estudiante responsable. La versión modificada será revisada nuevamente por el CICUAL.

El comité podrá solicitar documentos, tales como, cronograma de actividades, cartas compromiso, cartas de apoyo institucional a los responsables del proyecto, etc, y emitir recomendaciones a cualquier protocolo de investigación que haya comenzado la fase experimental, sin embargo, este comité se reserva el derecho de emitir un dictamen. De igual manera, el comité podrá abstenerse de revisar protocolos en los cuales el

responsable o responsables del proyecto no presenten evidencia de experiencia o actualización en el manejo de animales de laboratorio. Por otra parte, el CICUAL también podrá abstenerse de revisar y/o rechazar protocolos que hayan sido sometidos a evaluación de manera simultánea o con un dictamen no favorable por otros comités de ética. Lo anterior se realiza con la finalidad de actuar en conformidad con las normativas vigentes y garantizar el bienestar de los animales, así como la integridad ética de la investigación.

En los casos anteriores, el CICUAL actuará en conformidad con las normativas vigentes y con el objetivo de garantizar el bienestar de los animales, así como la integridad ética de la investigación.

7. Sesiones del Comité

- Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo en la última semana del mes en curso con la finalidad de evaluar los procedimientos internos o externos que requieran la aprobación por parte del CICUAL-ICS.
- Las sesiones extraordinarias sólo se llevarán a cabo por solicitud del Presidente o de la mayoría del comité.
- Se declarará quórum legal para sesionar cuando asista el 50% más 1 de los integrantes.
- Las decisiones se tomarán por mayoría.

8. Transitorios

Los casos no previstos en el presente Manual serán resueltos por el CICUAL-ICS, tomando en consideración la normatividad vigente en México, y en caso de no estar abordado por dicha legislación, se apoyará de la normatividad o evidencia científica internacional.

Toda modificación al presente Manual deberá someterse a la consideración de la H. Junta Académica del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana para su aprobación y entrará en vigor ese mismo día.

9. Referencias

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 “Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio”. SAGARPA. 23/8/2001. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203498/NOM-062-ZOO-1999_220801.pdf

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html>

Guide for the Care and Use of Laboratory Animals. Institute of Laboratory Animal Resources, 8th edition, Commission on Life Sciences, National Research Council National Academy Press, Washington, D.C. 2011. <https://grants.nih.gov/grants/olaw/Guide-for-the-Care-and-Use-of-Laboratory-Animals.pdf>

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx

